



Resolución de Alcaldía

N° 292-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de junio del 2022.

VISTO:

La CARTA N° 030-2022-MP-BME-TACNA, de fecha 19 de Mayo del 2022, presentada por el Ing. Berto Maquera Enaro; el INFORME N° 160-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerente de Estudios; el INFORME N° 1087-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el INFORME N° 262-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 24 de Mayo del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán D. Apaza Cori; el INFORME N° 748-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 25 de Mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 178-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el sub Gerente de Estudios; el INFORME N° 1146-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el INFORME N° 005-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, emitido por la inspectora de Obras Ing. Paola Rojas Gutiérrez; el INFORME N° 812-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, emitido por el sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 190-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de Junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios; el INFORME N° 1221-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 08 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el INFORME N° 0114-2022-SGFP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el INFORME N° 660-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 230-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría; el Provedo N° 6137-2022-GM, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, CPC ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con CARTA N° 030-2022-MP-BME-TACNA, de fecha 19 de Mayo del 2022, presentada por el Ing. Berto Maquera Enaro, en referencia a la Orden de Servicio N° 1209-2022, presenta el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" para su previa evaluación;

Que, con INFORME N° 160-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2022, el sub Gerente de Estudios remite la presentación del expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA. En referencia a la Orden de Servicio N° 1209-2022 para que sean remitidos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento las acciones según corresponda;

Que, con INFORME N° 1087-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite la presentación del expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA. En referencia a la Orden de Servicio N° 1209-2022 para evaluación a la Gerencia Municipal y sean remitidos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

Que, con INFORME N° 262-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 24 de Mayo del 2022, el Inspector de Obra Ing. Hernán D. Apaza Cori, informa sobre el Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA. Asimismo refiere que el presente Expediente se realizó por un servicio por Terceros, por lo que el área usuaria no emite pronunciamiento si cumple o no con los términos de referencia. En ese sentido recomienda a la Sub Gerencia de Supervisión que el presente Expediente deberá cumplir con los requerimientos Técnicos mínimos DESCRITOS en el ítem 8.1.2.10 de la Directiva Municipal N° 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversiones e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Aprobado Mediante de Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, así como la Normatividad Vigente. Asimismo remite la presente documentación adjunta y se solicita derivar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para realizar trámite correspondiente;

Que, con INFORME N° 748-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 25 de Mayo del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite el presente informe a la Gerencia Municipal con el ASUNTO remito informe de Observaciones al expediente técnico correspondiente a la revisión y evaluación realizada mediante Orden de Servicio N° 1209-2022;

Que, con INFORME N° 178-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de mayo del 2022, el sub Gerente de Estudios remite documentación sobre el levantamiento de observaciones por parte del consultor externo, Ing. Beto Maquera Enaro con O/S N° 1209-2022 correspondiente al expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Orden de Servicio N° 1209-2022, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, con INFORME N° 1146-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de mayo del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el levantamiento de Observaciones del Expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Orden de Servicio N° 1209-2022, Asimismo remite el presente informe y adjuntos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con el asunto de remito el levantamiento de observaciones;

Que, con INFORME N° 005-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, la inspectora de Obras Ing. Paola Rojas Gutiérrez, informa:

ANALISIS Y/O EVALUACION

Se procedió a revisar y evaluar según los requerimientos técnicos mínimos descritos en la Directiva Municipal N° 143-2021-MDCN-T, así como la normativa vigente; el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual fue remitida por la Sub Gerencia de Estudios a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cuyo contenido es el que se detalla a continuación:

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. MEMORIA DE SITUACION ACTUAL
4. PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO
- PRESUPUESTO RESUMEN
- PRESUPUESTO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- PRESUPUESTO DETALLADO (COMPONENTE 1)
- PRESUPUESTO DETALLADO (COMPONENTE 2)
- PRESUPUESTO DETALLADO (COMPONENTE 3)
- PRESUPUESTO DETALLADO (COMPONENTE 4)
- 6. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COMPONENTE 1)
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COMPONENTE 2)
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COMPONENTE 3)
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COMPONENTE 4)
- 7. **LISTADO DE INSUMOS**
 - LISTADO DE INSUMOS (COMPONENTE 1)
 - LISTADO DE INSUMOS (COMPONENTE 2)
 - LISTADO DE INSUMOS (COMPONENTE 3)
 - LISTADO DE INSUMOS (COMPONENTE 4)
- 8. **FORMULA POLINOMICA**
- 9. **DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS**
 - RESUMEN CONSOLIDADO DEL PROYECTO
 - RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO
 - PRESUPUESTO ANALITICO DEL DESAGREGADO DE COSTO DIRECTO
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA
 - GASTOS DE SUPERVISION
 - GASTOS DE LIQUIDACION
 - GASTOS DE GESTION
- 10. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- 11. **CRONOGRAMAS**
 - CRONOGRAMA DE EJECUCION
 - CALENDARIO VALORIZADO
 - CALENDARIZACION ADQ. DE MATERIALES Y EQUIPOS
- 12. **PLANOS**
- 13. **ANEXOS**
 - PLAN DE CONTINGENCIA
 - ANALISIS DE GESTION DE RIESGOS
 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
 - PANEL FOTOGRAFICO
 - COTIZACIONES

Así mismo, se indica lo siguiente:

Nombre del Expediente Técnico	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
Profesional Responsable de la Elaboración del E.T.	Ing. Berto Maquera Enaro CIP N° 98188
Plazo de Ejecución	180 días calendario
Tipo de Ejecución	Ejecución Presupuestaria Directa
Total de Inversión S/.	658,595.91

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, se concluye que es **PROCEDENTE** y que tendrá un plazo de ejecución de 180 días calendario, según el tipo de ejecución presupuestaria Directa de acuerdo al siguiente resumen del presupuesto:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/. 499,993.46
GASTOS GENERALES	11.0%	S/. 54,999.28
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/. 554,992.74
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/. 26,104.18
GASTO DE SUPERVISIÓN	9.0 %	S/. 44,999.41
GASTO DE LIQUIDACIÓN	2.5 %	S/. 12,499.84
GASTOS DE GESTION	4.0 %	S/. 19,999.74
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/. 658,595.91

Es Preciso señalar que el presente Expediente se realizó por un servicio por terceros, por lo que el área usuaria no emite pronunciamiento si cumple o no con los términos de referencia; Así mismo se recomienda que, por intermedio de su despacho, se remita la presente documentación a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con INFORME N° 812-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, el sub Gerente de Supervisión de Inversiones informa sobre el expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con orden de servicio N° 1209-2022 se remita el presente informe a Gerencia Municipal con el asunto se remite EVALUACION del expediente del PIP: CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2543911;

Que, con INFORME N° 190-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de Junio del 2022, el sub Gerente de Estudios remite Informe Técnico de Consistencia para Registro del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", Asimismo se recomienda remitir el presente informe a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su registro correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con INFORME N° 1221-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 08 de Junio del 2022, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal el presente informe con el asunto de REMITO informe Técnico de Consistencia, recomendando se remita el presente informe a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su registro correspondiente.

Que, con INFORME N° 0114-2022-SGFP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Junio del 2022, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos comunica registro del Formato 08A e Informe de Consistencia en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, quedando actualmente el proyecto de inversión en FASE de EJECUCION, para lo cual las modificaciones en adelante es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones -UEI Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Informe N° 660-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN** del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C.U.I.	MONTO	PLAZO
CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2543911	S/. 658,595.91	180 DÍAS CALENDARIO

Que, con Informe N° 230-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que conforme a la evaluación e informes técnicos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2543911, con un presupuesto de S/. 658,595.91 (Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 91/100 Soles). Con un plazo de Ejecución de Obra de 180 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución: Administración Directa.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 6137-2022-GM**, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, CPC ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI N° 2543911, cuyo presupuesto es de S/. 658,595.91 (Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 91/100 Soles). Con un plazo de Ejecución de Obra de 180 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Directa, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.C.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPyMI
GSSI
SGE
SGFP
SGSG
Archivo.

